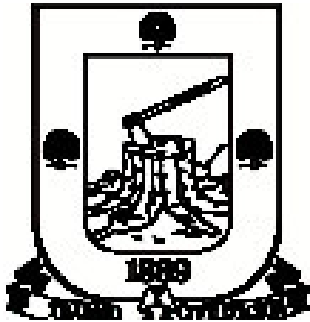




GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2132

ARMENIA 09 DE MAYO DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIONES NÚMEROS 233, 234 Y 236 DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

(Pág. 2-7)



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 233 - de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011935** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas de Docente de **Educación Artística - Música** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*.

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011935** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas de Docente **Educación Artística - Música**, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.2 la señora **SINDY DAIANA OSORIO BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía número 42162203, en el Área de **Educación Artística – Música**.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **SINDY DAIANA OSORIO BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía número 42162203, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **GUSTAVO MATAMOROS D COSTA** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA** en **PERÍODO DE PRUEBA** la señora **SINDY DAIANA OSORIO BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía número 42162203, en la Institución Educativa **GUSTAVO MATAMOROS D COSTA** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 233 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **SINDY DAIANA OSORIO BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía número 42162203, en la Institución Educativa **GUSTAVO MATAMOROS D COSTA**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los **26 ABR 2018**

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
Maria C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 234 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011935** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas de Docente de **Educación Artística - Música** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*".

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011935** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas de Docente **Educación Artística - Música**, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el llenado de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.1 el señor **SEBASTIAN CRUZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094915678, en el Área de **Educación Artística – Música**.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **SEBASTIAN CRUZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094915678, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **EUDORO GRANADA** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **SEBASTIAN CRUZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094915678, en la Institución Educativa **EUDORO GRANADA** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 234 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **SEBASTIAN CRUZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094915678, en la Institución Educativa **EUDORO GRANADA**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los **26 ABR 2018**

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES
Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G. A.
Revisó: Gloria M.M.
Maria C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 236 -de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - 20182310011925 del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacantes definitivas de Docente **Educación Artística – Artes Plásticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - 20182310011925 del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Una (1) vacantes definitivas de Docente **Educación Artística – Artes Plásticas**, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.2 el señor **ENMANUEL TORRES GRISALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094913395, en el Area de Educación Artística – Artes Plásticas.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **ENMANUEL TORRES GRISALES**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **RUFINO JOSÉ CUERVO CENTRO** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **EDUCACION ARTISTICA –ARTES PLASTICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **ENMANUEL TORRES GRISALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094913395, en la Institución Educativa **RUFINO JOSÉ CUERVO CENTRO** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 236 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **EDUCACION ARTISTICA –ARTES PLASTICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **ENMANUEL TORRES GRISALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094913395, en la Institución Educativa **RUFINO JOSÉ CUERVO CENTRO**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los **26 ABR 2018**

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES
Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
Maria C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sossa